

Expte. N° 062-S-05



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES,

31 MAR 2005

ORDENANZA N° 4107



VISTO

La magnitud de la obra de Sor María Assunta Pittaro, la cual mueve al reconocimiento, exponiendo sus virtudes y su amor por esta tierra; Y

CONSIDERANDO :

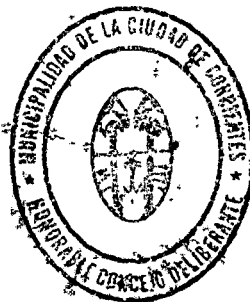
Que, María Argentina Pittaro, nació en Mortegliano Udine - Italia, el 21 de Marzo de 1906, y siendo muy joven ingreso al noviciado en la Congregación de las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia, e hizo su profesión religiosa en dicho país el 15 de Agosto de 1924, y sus votos perpetuos en el año 1930, ya en la Argentina.

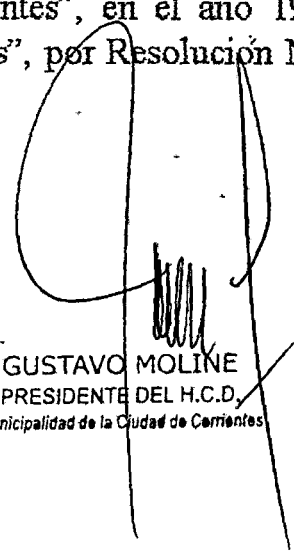
Que, en el año 1945, y por mandato de sus superiores llegó a Corrientes para ponerse al frente de la Obra de la Misericordia con el cargo de Superiora, iniciando sus actividades en un edificio precario donde funcionaba en ese entonces un asilo de huérfanos y tres grados primarios dirigidos y sostenido por un grupo de damas.

Que, desde aquel lejano año de 1945, a la fecha, la obra de la Superiora Sor Assunta creció desmesuradamente, transformandose en una obra monumental.

Que, toda su enorme obra, aunque para ella insignificante, porque nada era suficiente a su vocación de servicio; contó con el reconocimiento oficial y privado, haciendola merecedora de innumerables premios a nivel comunal, provincial e internacional, como ser: "Servicios a la Comunidad", distinción otorgada por el Rotary Club Río Paraná en el año 1984, "Distinción Del Divino Maestro", otorgada por el Consejo Superior de Educación Católica en el año 1985; "Pionera de los Jardines de Infantes de la Provincia de Corrientes", en el año 1990; fue Declarada "Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Corrientes", por Resolución N°38 del Honorable Concejo Deliberante, en el año 1992.

  
Sr. JUAN C. PITTARO SANCHEZ  
Secretario H.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



  
GUSTAVO MOLINÉ  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

...2///

CORRIENTES, 31 MAR 2005

ORDENANZA Nº 4107

Que, la labor desempeñada por Sor María Assunta, fue infatigable y siempre bajo su lema "Quiero gastar mis días hasta que me alcance la vida", siendo fiel al mismo.

Que, si bien la humanidad de Sor María Assunta, no buscaba el reconocimiento; somos nosotros, nuestra Comunidad, la que debe otorgar el justo y merecido homenaje de amor, recordando su obra y rescatandola como ejemplo de vida para con sus semejantes.

Que, en uso de sus facultades, el Honorable Concejo Deliberante, obra en consecuencia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1º.-:** IMPONER el nombre Barrio Sor María Assunta Pittaro, al sector del Barrio Molina Punta, delimitado por las siguientes calles: al Norte: Río Paraná, límite sur Barrio Parque Balneario Molina Punta (Ordenanza Nº3741-del 12 de agosto de 2002), al Este: calle Las Margaritas, Sur: calle Los Malvones, y Oeste: Arroyo Juan de Dios (Canal 4).

**Artículo 2º.-:** La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º.-:** Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**Artículo 4º.-:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Ar. Juan C. ...  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante

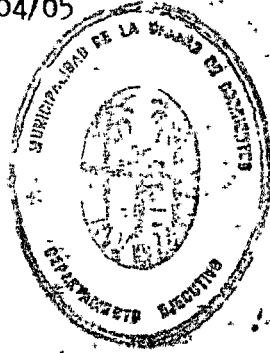


GUSTAVO MOLINE  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

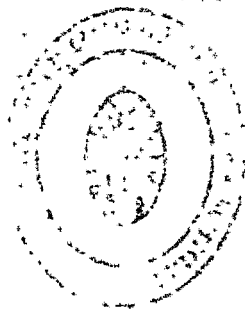
V I S T O : LA ORDENANZA N° 4107 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE EL 31/03/05

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 445 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNI  
CIPAL EL 14/04/05

POR TANTO: CUMPLASE.-



*[Handwritten signature]*  
ECLA TERESA MARTINEZ  
Directora de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Guayaquil



OR  
VI  
CON  
Herr  
Mun  
a so.  
nenci  
a Prop  
nmuel  
Cardio  
el Per  
solicita  
ngreso  
uso de  
POR EL  
Arq. S  
Munic